



NRO
A-INF_INT-26-2026

AÑO
2026

FECHA 01/02/2026

EXTRACTO

Tema:	SEC-NOTAS / INFORMES
Trámite:	Notas / Informes
Ubicación:	SEDE CENTRAL
Usuario:	cmartinez
Área Origen:	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
Detalle:	Lectura técnica de informe actuarial al 30/06/2022





CAJA PREVISIONAL PARA EL PERSONAL POLICIAL Y PENITENCIARIO
PROVINCIAL, Y COMPENSADORA PARA EL PERSONAL POLICIAL DEL EX
TERRITORIO DE TIERRA DEL FUEGO, AeIAS



Informe Actuarial

**Lectura institucional de los
resultados**

30/06/2022

Actuario: Dr. Melinsky Eduardo

Introducción

El documento expone los resultados de la valuación actuarial del régimen previsional al 30 de junio de 2022, realizada conforme a la normativa vigente por el actuario Dr. Eduardo Melinsky, y la evolución proyectada de los ingresos y egresos del sistema a fin de evaluar su situación financiera y actuarial.



Estructura de la presentación

1. Supuestos y consideraciones técnicas adoptadas
2. Proyecciones actuariales y requerimientos de equilibrio
3. Resultados obtenidos y riesgos identificados
4. Opciones técnicas de adecuación del régimen





Supuestos y consideraciones técnicas adoptadas



El análisis actuarial se desarrolla sobre la base de la estructura real del régimen y de los supuestos técnicos adoptados, los cuales se organizan en los siguientes ejes:

A. Beneficios

B. Marco normativo vigente

C. Bases técnicas de la valuación

D. Supuestos generales del informe actuarial

E. Estructura de la población activa y retirada

BENEFICIOS

Supuestos adoptados

Tipos de beneficios

- Retiro móvil voluntario y obligatorio
- Retiro móvil por invalidez
- Pensión móvil por fallecimiento
- Pensión móvil de pasividad
- Haber móvil de pasividad

Permanencia

Se asume que la totalidad del personal activo permanece en actividad hasta acceder al beneficio pleno.

Para los agentes que cumplen con los requisitos de antigüedad, se considera una permanencia mínima en actividad de 3 años previos al acceso al beneficio.

Asignaciones Familiares

Para la población activa, las asignaciones familiares se estiman en un 1,5% de los beneficios de retiro, pensión e invalidez.

Para la población pasiva, se estiman en un 0,75% de los beneficios de retiro, pensión e invalidez.

Grupo familiar y derechohabientes

Se considera que el 100% de los beneficiarios se encuentra casado. Se asume una diferencia etaria promedio de 5 años, siendo el cónyuge menor que el titular.

Determinación del beneficio- Graduación

De acuerdo con el artículo 100 de la Ley Provincial N° 1155:

- Para retiros voluntarios, el haber inicial se fija en:
 - 65% del salario para ingresados con anterioridad a la ley previsional.
 - 75% del salario para ingresados con posterioridad.
- El retiro por invalidez se estima en el 100% del salario al momento de producirse la invalidez.
- La pensión por fallecimiento se calcula en:
 - 75% del beneficio de retiro para retirados.
 - 75% del salario al momento del fallecimiento para personal activo.

Nota: Los porcentajes indicados se aplican para determinar el haber mínimo inicial, correspondiente al acceso al beneficio con la antigüedad mínima exigida por la normativa vigente.

Monto del beneficio

El beneficio de retiro voluntario se vincula a la remuneración del último cargo o categoría.

Se consideran 13 beneficios anuales, incluyendo el aguinaldo.

Los beneficios son móviles, con ajustes periódicos, conforme a hipótesis inflacionarias y salariales.

Requisitos mínimos de acceso: Años de servicios

Jerarquía	Anterior 21/10/2010 Ley 735	Posterior 21/12/2010 Ley 834	Posterior 04/05/2017 Ley 1155
Superior	20	25	30
Subalterno	17	22	27

Marco normativo vigente



El retiro voluntario de cada agente se rige por la ley vigente al momento de su ingreso a la institución.

La tabla siguiente compara la graduación del haber de retiro, según años de servicio y régimen legal aplicable, para personal superior y subalterno.

CUADRO PERSONAL SUPERIOR				CUADRO PERSONAL SUBALTERNO		
	Ley N°735	LEY N°834	LEY N°1155	LEY N°735	LEY N°834	LEY N°1155
AÑOS	GRADUACIÓN	GRADUACIÓN	GRADUACIÓN	GRADUACIÓN	GRADUACIÓN	GRADUACIÓN
15	40%	40%	30%	50%	40%	30%
16	45%	45%	34%	60%	45%	34%
17	50%	50%	38%	65%	50%	38%
18	55%	53%	41%	75%	53%	42%
19	60%	56%	44%	85%	56%	46%
20	65%	59%	47%	100%	59%	50%
21	70%	62%	50%		65%	54%
22	75%	65%	54%		75%	58%
23	80%	68%	57%		83%	61%
24	85%	71%	60%		90%	64%
25	100%	75%	63%		100%	68%
26		79%	66%			72%
27		83%	69%			75%
28		87%	71%			85%
29		93%	73%			90%
30		100%	75%			100%
31			80%			
32			85%			
33			90%			
34			95%			
35			100%			

Bases técnicas de la valuación

Tablas biométricas

Para la estimación de la duración esperada de los beneficios previsionales se aplican tablas biométricas diferenciadas según el tipo de prestación y el sexo del beneficiario.

Tabla de mortalidad G.A.M. 94

	Masculino		Femenino	
Edad actual	Expectativa de vida	Edad Esperada máxima	Expectativa de vida	Edad Esperada máxima
25	54,56	79,56	59,19	84,19
35	44,95	79,95	49,38	84,38
45	35,38	80,38	39,68	84,68
55	26,15	81,15	30,17	85,17
65	17,84	82,84	21,28	86,28

La tabla de mortalidad general permite estimar la expectativa de vida y la edad máxima esperada de la población activa y retirada. Las tablas presentan, para distintas edades actuales, la expectativa de vida remanente y la edad máxima probable, diferenciadas entre masculino y femenino.

Lectura actuarial de la expectativa de vida:

Un beneficiario masculino de 35 años, según la Tabla G.A.M. 94, tiene una expectativa de vida de 44,95 años, por lo que el sistema deberá pagar beneficios hasta aproximadamente los 80 años. En el caso de una afiliada femenina, ese horizonte se extiende hasta los 84 años.

Para las jubilaciones por invalidez (Tabla M.I. 2006), la expectativa de vida es menor, aunque el sistema igualmente debe afrontar pagos previsionales durante décadas.

Tabla de mortalidad de inválidos M.I. 2006

	Masculino		Femenino	
Edad actual	Expectativa de vida	Edad Esperada máxima	Expectativa de vida	Edad Esperada máxima
25	33,70	58,70	41,75	66,75
35	28,90	63,90	35,64	70,64
45	23,79	68,79	29,25	74,25
55	18,56	73,56	22,75	77,75
65	13,43	78,43	16,34	81,34

Esta tabla contempla una mortalidad diferencial, coherente con la mayor vulnerabilidad de la población, y se aplica al cálculo de retiros y pensiones por invalidez.

Supuestos generales del informe actuarial



1. **Fecha de valuación:** 30/06/2022
2. **Población sujeta a valuación:** población activa y pasiva informada.
3. **Tasa de crecimiento salarial:** 2,50% mensual
4. **Gastos de administración:** 6% de los aportes y contribuciones patronales.
5. **Patrimonio Neto Computable:** Ajustado al 30/06/2022



Estructura de la población activa y retirada

30/06/2022

BENEFICIARIOS

	Total		Territoriales		Provinciales		Penitenciarios	
	Cantidad	Edad Promedio	Cantidad	Edad Promedio	Cantidad	Edad Promedio	Cantidad	Edad Promedio
Total	933	53.54	544	58.19	350	47.92	39	38.97
Personal Superior	150	55.39	77	61.94	72	48.5	1	47
Personal Subalterno	656	56.15	384	60.55	243	50.44	29	45.79
Pensión	127	37.83	83	43.81	35	29.23	9	16.11

POBLACIÓN ACTIVA

	Total		Territoriales		Provinciales	
	Cantidad	Edad Promedio	Cantidad	Edad Promedio	Cantidad	Edad Promedio
Total	2343	34.38	6	55	2337	34.32
Personal Superior	498	36.53	1	54	497	36.5
Personal Subalterno	1845	33.79	5	55.2	1840	33.74

CONCLUSIÓN ACTUARIAL

Aunque la relación entre aportantes y beneficiarios es superior a 2, ello no garantiza por sí solo la capacidad de financiamiento del régimen.

Los beneficiarios tienen una edad promedio de 53,5 años, lo que implica períodos prolongados de pago previsional (25 a 30 años), mientras que los aportantes, con una edad promedio de 34,4 años, presentan trayectorias contributivas más cortas.

Concepto	Valor absoluto	Valor relativo
Total beneficios	933	100%
Por régimen		
• Regimen Territorial	544	58,3% del total pasivos
• Régimen Provincial	350	37,5% del total pasivos
• Régimen Penitenciarios	39	4,2% del total pasivos
Por cuadro		
• Personal Superior	150	16,1%
• Personal Subalterno	656	70,3%
• Pensión	127	13,6%

Concepto	Valor absoluto	Valor relativo
Total activos	2343	100%
Por régimen		
Regimen Territorial	6	3%
Régimen Provincial y Servicio Penitenciario	2337	99,7%
Por cuadro		
Personal Superior	498	21,3%
Personal Subalterno	1845	78,7%



Proyecciones actuariales y requerimientos de equilibrio

El análisis incluye:



A. Valuación actuarial integral

B. Flujo de fondos anuales para los próximos 20 años (2023–2043)

C. Balance actuarial

D. Aportes técnicos de equilibrio



Valuación actuarial integral

Concepto

La valuación “integral” contempla la evolución de la Caja bajo las condiciones reglamentarias vigentes.

Metodología

El modelo proyecta la totalidad de los ingresos por aportes y de los egresos por beneficios y gastos de administración, considerando tanto la población actual de aportantes y beneficiarios como los futuros ingresantes.

Proyecciones

En función de distintas alternativas de tasa de interés real anual, se proyectan:

- Balances actuariales
- Reservas matemáticas
- Flujos anuales de fondos

Conceptos

- **Balances actuariales:** Presentan los valores actuales de los ingresos y egresos futuros; su comparación con el patrimonio neto permite evaluar la suficiencia del régimen y anticipar posibles desequilibrios financieros.
- **Reserva matemática:** Valor actual de las obligaciones futuras del régimen, calculado a partir de la diferencia entre los ingresos y egresos proyectados.
- **Flujo de fondos:** Proyección de los ingresos por aportes y de los egresos por prestaciones y gastos, considerando salarios, haberes y composición de la población cubierta.
 - Escenario población cerrada: Análisis realizado bajo el supuesto de que no se incorporan nuevos beneficiarios.
 - Escenario población abierta: Análisis que incorpora el ingreso de nuevos beneficiarios al sistema.

Flujo de fondos anuales para los próximos 20 años (2023-2043)

Resultado General

Durante todo el período proyectado, y bajo los escenarios de población cerrada y abierta, los egresos por prestaciones previsionales superan de manera continua a los ingresos por aportes, dando lugar a un resultado financiero deficitario desde el inicio de la proyección.

Egresos por beneficios previsionales

El gasto previsional registra un incremento sostenido, con aumentos relevantes en los tramos 2026-2029 y 2034-2040, vinculados a la incorporación al retiro de grupos alcanzados por los regímenes establecidos en las Leyes Provinciales N° 735 y N° 834, cuyas condiciones de acceso y determinación del haber resultan más favorables.

Escenario de población abierta

La incorporación de nuevos beneficiarios atenúa el déficit de forma limitada, sin modificar la tendencia estructural del desequilibrio, en tanto los mayores aportes no resultan suficientes para compensar el crecimiento de las obligaciones previsionales.

Ingresos por aportes

Los aportes se mantienen relativamente estables en la primera etapa del período analizado y luego muestran una leve disminución, en línea con la estabilidad de la planta de personal en actividad, la ausencia de crecimiento en los ingresantes y la falta de incrementos reales en los salarios sujetos a aporte.

Evolución del déficit

El desequilibrio financiero se profundiza de manera significativa entre 2026 y 2029, presenta una atenuación transitoria entre 2030 y 2033, y vuelve a intensificarse a partir de 2034, alcanzando sus niveles más elevados hacia el final del período proyectado.

Conclusión

Los flujos proyectados ponen de manifiesto un desequilibrio financiero persistente, que habilita el análisis de medidas normativas y financieras orientadas a asegurar la sostenibilidad del régimen en el mediano y largo plazo.

Balance actuarial

Alcance del análisis

Comparación entre el valor actual de los ingresos futuros (aportes personales y contribuciones patronales) y el valor actual de los egresos proyectados (beneficios previsionales y gastos de administración), a fin de evaluar el equilibrio técnico del régimen.

Supuestos relevantes

- **Tasa de interés real: 4% anual**
- **Patrimonio neto al 30/06/2022: \$1.976 millones**
- **Escenarios analizados: población cerrada y población abierta**

Resultados cuantitativos

Población cerrada

- Valor presente de ingresos: \$21.508 millones
- Valor presente de egresos: \$91.305 millones
- Reserva matemática: \$69.796 millones
- Déficit actuarial: \$67.821 millones

Población abierta

- Valor presente de ingresos: \$40.264 millones
- Valor presente de egresos: \$117.791 millones
- Reserva matemática: \$77.526 millones
- Déficit actuarial: \$75.550 millones

Lectura estructural del desequilibrio

- El déficit actuarial equivale a más de 60 veces el patrimonio vigente de la Caja.
- Más del 95% del pasivo actuarial corresponde al pago de beneficios previsionales.
- El desequilibrio responde principalmente a las condiciones de acceso y determinación del haber, y no a los gastos administrativos.

Dinámica temporal del régimen

- Período crítico estimado: 2026.
- En la práctica, los egresos superan de manera permanente a los ingresos desde 2025, requiriendo asistencia financiera para el cumplimiento de las obligaciones previsionales.

Indicador de ajuste y conclusión

Factor de ajuste global: Indica en cuánto deberían incrementarse los aportes actuales para alcanzar el equilibrio actuarial, manteniendo sin cambios las reglas de acceso al retiro y el cálculo del haber.

- **Población cerrada:** sin nuevos ingresantes, los aportes deberían multiplicarse por 4,15 para cubrir las obligaciones futuras.
- **Población abierta:** la incorporación de nuevos aportantes reduce el desfasaje, pero los aportes aún deberían multiplicarse por 2,88.

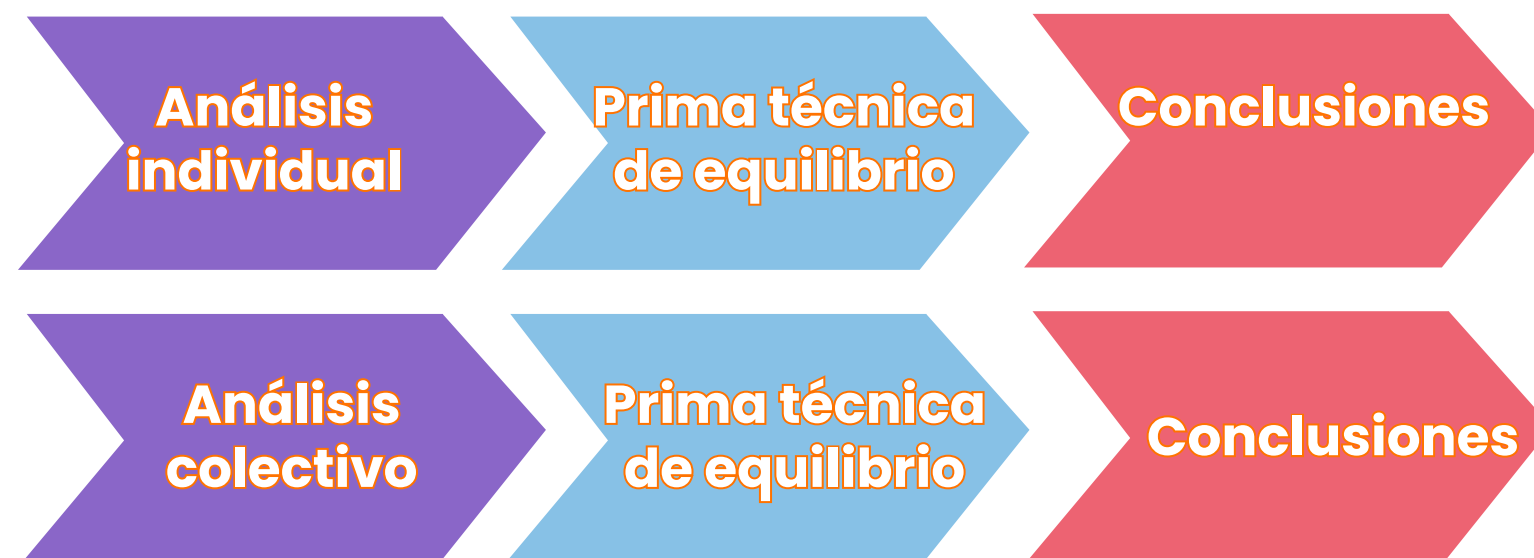
Los valores reflejan la magnitud del desequilibrio estructural del régimen.

Aportes técnicos de equilibrio



La determinación de los aportes técnicos de equilibrio permite cuantificar el nivel de contribución necesario para financiar los beneficios previsionales comprometidos.

Se realiza un análisis individual y colectivo, evaluando la contribución requerida por cada aportante y para el conjunto de la población, con el objetivo de garantizar la solidaridad intergeneracional y la sostenibilidad institucional en el largo plazo.



Supuestos técnicos de la proyección

- Edad de ingreso: 25
- Tasa de crecimiento salarial anual real: 2,50%
- Tablas biométrica: GAM94, MI06 y la PD85 al 25%
- Estado civil: casados con cónyuge derechohabiente
- Diferencia de edad con cónyuge: 5 años menor la esposa y 5 años mayor el esposo
- Tasa de interés: 4%
- Edad de retiro: según antigüedad y régimen legal
- Porcentaje del beneficio: 65% y 75% del último salario según Ley 1155
- Porcentaje de pensión: 75%
- Cantidad de beneficios en el año: 13
- Cantidad de aportes en el año: 13

Aportes técnicos de equilibrio

Análisis individual

El análisis individual evalúa la contribución necesaria de cada aportante, considerando sus características demográficas y los parámetros de beneficio del régimen.

- Las primas técnicas de equilibrio indican el porcentaje del salario que debería aportarse para financiar los beneficios futuros del afiliado, sin generar desequilibrios actuariales.



Edad de ingreso	Antigüedad	Edad de retiro	Porcentaje Beneficio	Masculino	Femenino
25	17	42	65%	70.85%	69.50%
25	20	45	65%	57.53%	56.23%
25	22	47	75%	58.43%	56.95%
25	25	50	75%	48.85%	47.83%
25	27	52	75%	43.61%	42.13%
25	30	55	75%	37.03%	35.53%

Primas expresadas como porcentaje del salario, diferenciadas por antigüedad, edad de retiro y sexo.



- Para un aportante que ingresa a los 25 años y accede al retiro a los 55 años (30 años de antigüedad), la prima técnica de equilibrio se ubica en torno al 36% del salario, considerando una graduación del 75% del haber, correspondiente al mínimo previsto para quienes ingresaron con posterioridad a la sanción de la ley previsional.
- En todos los casos analizados, las primas técnicas de equilibrio superan los aportes y contribuciones vigentes.
- Este desfase explica la insuficiencia de los fondos acumulados y es consistente con el déficit actuarial observado.

Aportes técnicos de equilibrio

Análisis colectivo

El análisis colectivo considera la totalidad del régimen, incluyendo:

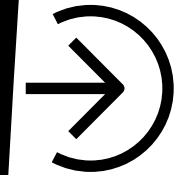
- beneficios en curso de pago,
- aportes y contribuciones de la población activa,
- patrimonio disponible,
- rentabilidad esperada,
- gastos administrativos.

Su objetivo es determinar el nivel de aportes necesario para que los recursos del régimen -aportes, patrimonio y los ingresos proyectados- cubran los compromisos futuros con los beneficiarios.

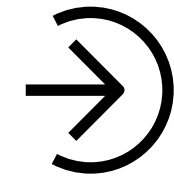


- Bajo un escenario de población abierta y una tasa de interés real del 4%, los aportes deberían incrementarse a 2,88 veces el nivel actual para alcanzar el equilibrio actuarial.
- Las primas técnicas de equilibrio colectivo resultan superiores a las individuales, dado que buscan financiar la totalidad del sistema y no únicamente a cada afiliado en forma aislada.

CONCLUSIONES



Los aportes vigentes resultan insuficientes tanto desde el punto de vista individual como colectivo.



El régimen presenta un descalce estructural entre aportes y beneficios, que requiere una revisión integral de los parámetros contributivos y prestacionales para recomponer su equilibrio actuarial y financiero.



Resultados obtenidos y riesgos identificados



Situación actuarial

- El régimen presenta déficit actuarial, ya que el valor actual de las obligaciones previsionales supera a los ingresos futuros proyectados.
- El desequilibrio es estructural y se manifiesta en el corto plazo, con insuficiencia de aportes para cubrir los beneficios corrientes.



Necesidades de financiamiento

- Las modificaciones normativas recientes reducen parcialmente el déficit, pero no permiten alcanzar el equilibrio.
- La proyección evidencia requerimientos de financiamiento persistentes y crecientes, en escenarios de población cerrada y abierta.



Aportes técnicos

- Las primas técnicas de equilibrio, individuales y colectivas, cuantifican el aporte necesario para financiar los beneficios comprometidos.
- Los niveles estimados resultan superiores a las tasas vigentes, confirmando la insuficiencia contributiva del régimen.





Opciones técnicas de adecuación del régimen



Enfoque general

- La situación financiera actual y proyectada evidencia la insuficiencia del esquema contributivo vigente para sostener los compromisos previsionales.
- Desde una perspectiva actuarial, resulta necesario evaluar ajustes en recursos y beneficios, sujetos al correspondiente análisis jurídico e institucional.



Opciones de ajuste en el régimen de recursos

- Revisión de las tasas de aportes personales y contribuciones patronales, como mecanismo directo para recomponer el equilibrio.
- Alineación gradual de las tasas de aporte con las primas técnicas de equilibrio, a fin de que los nuevos ingresantes no incrementen el déficit actuarial.
- Evaluación de fuentes complementarias de financiamiento.
- Análisis del impacto distributivo y operativo de cada alternativa.



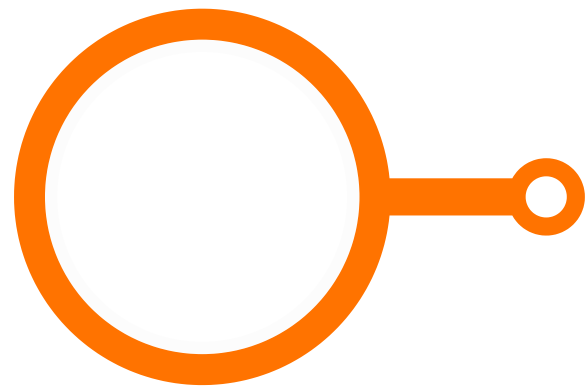
Opciones de ajuste en el régimen de beneficios

- Incorporación de una edad mínima de acceso al retiro como condición adicional a la antigüedad.
- Ampliación del período de cálculo del haber inicial, con el objeto de reflejar de manera más representativa la trayectoria salarial.
- Aplicación de factores de ajuste o reducción ante retiros anticipados, proporcionales a la mayor duración esperada del beneficio.

Alternativas de implementación

- Aplicación general, exclusiva para nuevos ingresantes o mediante regímenes de transición.
- Esquemas graduales que resguarden derechos y faciliten una convergencia progresiva hacia parámetros de mayor sostenibilidad actuarial.

Conclusiones



El análisis precedente integra criterios y recomendaciones desde una perspectiva estrictamente actuarial, orientadas a:

- Restablecer la correspondencia entre aportes y beneficios.
- Mejorar la sostenibilidad financiera del régimen.

Las alternativas presentadas delimitan un marco técnico de intervención, cuya implementación requiere decisiones institucionales y normativas, informadas por estos diagnósticos.

Hallazgos claves:

- La sostenibilidad y equidad dependen del diseño técnico, no del comportamiento individual de los beneficiarios.
- La coexistencia de poblaciones abiertas y cerradas dentro del mismo régimen genera presiones sobre su sostenibilidad.
- La base contributiva vigente cubre sólo parcialmente los beneficios, y el crecimiento de aportantes es insuficiente frente al aumento de beneficiarios.
- El desequilibrio observado se explica principalmente por la estructura de financiamiento.



